



APRUEBA PRÓRROGA CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º inciso cuarto, 6º, 7º y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89º del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el D.S. N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; las Resoluciones N°4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de 12 de diciembre de 2013 y N°1, 2 y 3, de 13 de agosto de 2015; que adjudicaron las concesiones Seis, Tres, Uno, Cuatro, Diez, Siete, Once, Dos, Cinco, Nueve, Doce Y Ocho, respectivamente; las Resoluciones Exentas N°2472, 2468, 2473, 2465, 2469, 2467, 2470, 2466 y 2471, de 15 de abril de 2014 y N°5584, 5586 y 5585, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron los contratos de las concesiones Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Diez, Once, Doce, Nueve y Ocho celebrados con los concesionarios Chilena de Revisiones Técnicas SpA, Tüv Rheinland Andino S.A.; Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., Applus Chile S.A., Tüv Rheinland Andino S.A., Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.; Revisiones Técnicas UVT S.A., Applus Chile S.A., Revisiones Técnicas UVT S.A., Revisiones Técnicas Mival Arica SpA, Systech Chile Ltda., y S.G.S. Chile Limitada - Sociedad de Control, respectivamente y que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 29 de abril de 2014 y 27 de noviembre de 2015; las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum, de fecha de 12, 18 y 21 de enero de 2022, suscritos por los concesionarios antes señalados; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, regular y asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los servicios públicos concesionados por su intermedio, tal como es el caso de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, para el cumplimiento de estos fines, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, aprobó Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, adjudicando y suscribiéndose los respectivos contratos de concesión con empresas, según los antecedentes contenidos en el recuadro que a continuación se inserta:



Nº Concesión	Empresa	Resolución que Adjudica	Fecha	Nº R. Exenta Aprueba Contrato	Fecha
1	Chilena de Revisiones Técnicas SpA	6	12-12-2013	2472	15-04-2014
2	Tüv Rheinland Andino S.A.	11	12-12-2013	2468	15-04-2014
3	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	5	12-12-2013	2473	15-04-2014
4	Applus Chile S.A.	7	12-12-2013	2465	15-04-2014
5	Tüv Rheinland Andino S.A.	12	12-12-2013	2469	15-04-2014
6	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	4	12-12-2013	2467	15-04-2014
7	Revisiones Técnicas UVT S.A	9	12-12-2013	2470	15-04-2014
8	S.G.S. Chile Limitada- Sociedad de Control	3	13-08-2015	5585	13-11-2015
9	Systech Chile Ltda.	1	13-08-2015	5586	13-11-2015
10	Applus Chile S.A.	8	12-12-2013	2466	15-04-2014
11	Revisiones Técnicas UVT S.A	10	12-12-2013	2471	15-04-2014
12	Revisiones Técnicas Mival Arica SpA	2	13-08-2015	5584	13-11-2015

3. Que, atendido que la vigencia de los contratos de concesión precedentemente señalados termina el 29 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N° 41, de 26 de agosto de 2021, aprobó las Bases de la nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, las que actualmente no han concluido totalmente su tramitación.

4. Que, a la fecha de término de la vigencia de los contratos de concesión, señalados en el Considerando 2 de la presente Resolución, aún no habrán entrado en operaciones los establecimientos de las nuevas concesiones, cuyo inicio se prevé para el primer semestre del año 2024.

5. Que, de producirse en la Región Metropolitana un período de carencia de los servicios que prestan estos establecimientos, los vehículos se verían impedidos de circular en las vías públicas, por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 89° del D.F.L. N° 1, de 2007, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que afectaría el normal desarrollo de las actividades en la Región, y la libertad ambulatoria de las personas.

6. Que, frente a la situación descrita, esta autoridad se ve en la necesidad, por razones de interés superior y para los efectos de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, de prorrogar el plazo de vigencia de los contratos de concesión para la operación de las Plantas de Revisión Técnica de vehículos en la Región Metropolitana.

7. Que, en resguardo del derecho de los propios concesionarios para cumplir sus fines específicos y contando con la concurrencia de la voluntad de éstos para extender la convención que los vincula, se ha suscrito un convenio de prórroga de los contratos de concesión, dejándose expresa constancia que esta extensión tiene la naturaleza jurídica de una autorización, no pudiendo en consecuencia



los concesionarios prorrogados, cuestionar la oportunidad y mérito de la Resolución que declare en su momento extinguida dicha prórroga.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGANSE** los Contratos de Concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, que se individualizan en el recuadro que a continuación se inserta hasta el 30 de abril de 2024 o hasta que comiencen a operar todas o parte de las plantas de revisión técnica concesionadas, lo que ocurra primero, en virtud del próximo llamado a licitación que realice el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o quien corresponda:

Nº Concesión	Empresa
1	Chilena de Revisiones Técnicas SpA
2	Tüv Rheinland Andino S.A.
3	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
4	Applus Chile S.A.
5	Tüv Rheinland Andino S.A.
6	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
7	Revisiones Técnicas UVT S.A
8	S.G.S. Chile Limitada- Sociedad de Control
9	Systech Chile Ltda.
10	Applus Chile S.A.
11	Revisiones Técnicas UVT S.A
12	Revisiones Técnicas Mival Arica SpA

2. **MANTÉNGANSE** en virtud de la presente prórroga, las demás estipulaciones, derechos, obligaciones, procedimientos y garantías que se contemplan en los contratos que se prorrogan, según consta de las convenciones que se acompañan y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Area de Operaciones



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

459865

E33566/2022